

Resolución de Contraloría General N° 026-2006-CG

Contralor General designa sociedades de auditoría para examinar estados financieros e información presupuestaria de diversas entidades.

Publicado 02/02/2006

Lima, 30 de enero de 2006.

Visto, el Informe N° 08-2005-CG/CE-SOA de la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría, constituida por Resolución de Contraloría N° 003-2006-CG de 06 de Enero de 2006, encargada de la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en el Concurso Público de Méritos N° 07-2005-CG para la Designación de Auditorías Externas;

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría General de la República, mediante publicaciones efectuadas en el Diario Oficial "El Peruano" los días 26, 27 de Diciembre de 2005 y 02 de Enero de 2006, convocó al Concurso Público de Méritos N° 07-2005-CG, a fin de designar Sociedades de Auditoría externa para auditar los estados financieros e información presupuestaria de nueve (09) entidades que solicitaron la ejecución de estos servicios, y modificó la referida convocatoria en lo que respecta al cronograma, respectivamente; habiéndose adquirido treinta y nueve (39) bases para el total de las entidades públicas convocadas;

Que, en la recepción y apertura de propuestas técnicas, participaron veintinueve (29) postores, de los cuales veintitrés (23) son Sociedades de Auditoría en forma individual y seis (06) Sociedades de Auditoría en forma asociada, entre los cuales presentaron treinta y cinco (35) propuestas técnicas y económicas (sobre "A" y "B") para la ejecución de auditorías externas a nueve (09) entidades públicas;

Que, de la evaluación y calificación efectuada a las treinta y cinco (35) propuestas admitidas, se han declarado ganadoras a seis (06) de ellas para igual número de entidades, correspondiente a cinco (05) Sociedades de Auditoría en forma individual y una (01) Sociedad de Auditoría en forma asociada;

Que, conforme al documento visto, se ha declarado desierto el Concurso Público de Méritos por primera vez, respecto de dos (02) entidades; y por segunda vez, respecto a una (01) entidad;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Capítulo IV Evaluación y Calificación de Propuestas del Título III Concurso Público de Méritos, y los artículos 42° y 47° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 018-2006-CG; y,

En uso de las atribuciones derivadas de los artículos 20° y 32° literal I) de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar las Sociedades de Auditoría para realizar las Auditorías a los estados financieros e información presupuestaria correspondiente a seis (06) entidades, que a continuación se indican:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 07-2005-CG

Nº ORDEN	ENTIDAD	PERÍODO	SOCIEDADES DE AUDITORÍA
1	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	2005	ASOCIACION DIAZ GALVEZ Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL / ROSALES BENAVIDES Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	2005	CHAVEZ ESCOBAR Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	2005	JARA, ALVA Y URQUIZA CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL
4	JUNTA DE USUARIO DE RIEGO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (MOCHE) / INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA	2003 y 2004	LUIS QUINTANA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL
5	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	2005	CHAVEZ AGUILAR & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	2005	AGUILAR RONCAL & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a las entidades descritas en el artículo precedente, a contratar los servicios profesionales de las Sociedades de Auditoría designadas, dentro de las formalidades establecidas en las Bases del Concurso y en el Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, debiendo nombrar una Comisión Especial que se encargue de cautelar el cumplimiento de los contratos, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Sociedades de Auditoría designadas deberán presentar a la Contraloría General de la República, la documentación a que se refiere el artículo 33º incisos c) y e) del Reglamento para la Designación de Sociedades dentro de los tres (03) días hábiles de publicada la presente Resolución; su incumplimiento constituye causal de revocatoria de la designación.

ARTÍCULO CUARTO.- Declarar desierto el Concurso Público de Méritos, por primera vez, para las dos (02) entidades siguientes:

Nº ORDEN	ENTIDAD	PERÍODO
1	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	2005
2	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO	2005

ARTÍCULO QUINTO.- Declarar desierto el Concurso Público de Méritos, por segunda vez respecto al Banco Central de Reserva del Perú, período 2005 y 2006.

La Contraloría General de la República, previa opinión de la Gerencia de Sociedades de Auditoría, determinará la modalidad de designación de Sociedad de Auditoría aplicable a la citada entidad, conforme al artículo 47° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 018-2006-CG.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Gerencia de Sociedades de Auditoría la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJIA
Contralor General de la República